

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 1.711/2024

Resolución de Alcaldía de fecha 30/04/2024 del Ayuntamiento de Alcaracejos por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección por el sistema de oposición libre de una plaza vacantes de Auxiliar administrativo, designación de Tribunal y convocatoria de primer ejercicio del proceso selectivo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Número	Nombre y Apellidos	DNI
1	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ESTER	****1611Z
2	ANA MARÍA CARMONA SUÁREZ	****0007Q
3	LAURA CASTELLANO RUBIO	****0885M
4	LAURA TORRICO RUIZ	****2255H
5	HELENA MONTAÑO MUÑOZ	****5128Q
6	ANA BELÉN GUIJO SÁNCHEZ	****6715J
7	JOSÉ JAIME FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	****0198B
8	MIRIAM ELIZABETH FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	****1849H
9	MARÍA DEL MAR DÍAZ DE LUQUE	****1616L
10	MARÍA ISABEL CARDADOR SERRANO	****6884B
11	JESÚS CÓRDOBA BLANCO	****5055V
12	MARÍA JOSÉ SANTOS SÁNCHEZ	****3538H
13	MARÍA ISABEL MORENO SILVERIA	****1965Q
14	NIEVES ROMERO MOYANO	****0856H
15	ANA BELÉN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	****1602F
16	ANA ISABEL AYOSO CABEZAS	****3573T
17	ANTONIO ROMERO REY	****1132B
18	ÁNGELA MÁRQUEZ RUIZ	****6434A
19	MARÍA DE LAS MERCEDES GARCÍA ARÉVALO	****0246M
20	INMACULADA NAVERO NAVERO	****0767V

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en las Bases de la Convocatoria, y concretamente en la Base cuarta 4.2 queda designada la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo, el cual estará formado por los siguientes Miembros:

Tribunal Titular:

Secretario: El de la Corporación Municipal de Alcaracejos, Luciano Cabrera Gil.

Presidente: María Pastori García Muñoz.

Vocal 1: Isabel Herruzo Cabello.

Vocal 2: Francisco Carrillo Regalón.

Vocal 3: María José Andrada Fernández.

Vocal 4: Francisco Rafael Quintana Vázquez.

Tribunal Suplente:

Secretario: Mercedes Martín López.

Presidente: Carmen Cantero Calero.

Vocal 1: María Carmen Lisedas Villanueva.

Vocal 2: José Antonio Rodríguez Franco.

Vocal 3: Tomás Torres Cabello.

Vocal 4: Juan José Ruiz Gálvez.

TERCERO: La realización del primer ejercicio comenzará el día 03 de junio de 2024, a las 13,00 horas, en aula de la FUNDACIÓN ALFIMA sita en calle Cuzna, s/n de este Municipio debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para el siguiente ejercicio se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, el anuncio de la celebración del segundo ejercicio deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://alcaracejos.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcaracejos, 2 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis Cabrera Romero